

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN

1974.- La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

La reserva de dos programas de TV digital para gestión directa.

Lo que se comunica para generalconocimiento. Melilla, 3 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
PROGRAMA DE ACCIONES INNOVADORAS
DE MELILLA - P@IM.

1975.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Nuevas Tecnologías, por Resolución registrada al número 602, de 2 de noviembre de 2005, del Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas de esa Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Dentro de la actividad de sensibilización y comunicación que el Programa de Acciones Innovadoras está desarrollando, se estima conveniente convocar concursos o premios relacionados con las nuevas tecnologías al objeto de difundir y fomentar su uso entre la ciudadanía en general.

Como Presidente del Comité de Dirección, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Decreto número 015, de 1 de febrero de 2005, de Delegación de Competencias del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER :

Primero.- La aprobación de las bases reguladoras de los siguientes premios: "Primer Concurso de Cortometrajes de Animación por Computador Ciudad de Melilla", "Primer Concurso de Creación y Diseño de Carteles Publicitarios por Computador Ciudad de Melilla" y "Primer Concurso de Creación y Diseño de Portales Web Ciudad de Melilla".

Segundo.- La financiación de estas ayudas se llevará a cabo con cargo a la Acción 7.1 del Programa de Acciones Innovadoras, por lo que, su concesión estará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha actividad, Retención de Crédito con Número de Operación 200400041166

Tercero.- Las solicitudes, tramitación y concesión de estos premios se ajustarán a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, incluidas como ANEXO I, II y III respectivamente, y , en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para este Programa y actividad concreta, correspondiendo la gestión de dicho régimen de Ayudas al Programa de Acciones Innovadoras.

Cuarto.- La Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la presente Resolución.

Lo que se remite junto a los ANEXOS I, II y III para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 31 de octubre de 2005

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo.

ANEXO I

Bases reguladoras del "Primer Concurso de Cortometrajes de Animación por Computador Ciudad de Melilla".

A través del Programa de Acciones Innovadoras de Melilla (p@im), cofinanciado con fondos FEDER, se tratará de potenciar que la Ciudad Autónoma de Melilla, sea una Ciudad Innovadora mediante el desarrollo de las NTICs, los servicios derivados de las mismas, así como las aplicaciones multimedia. El P@IM recoge iniciativas con objeto de acercar la cultura innovadora a toda la ciudad autónoma, favorecer la modernización económica, incrementar el bienestar y el empleo, eliminar las barreras a la Sociedad de la Información y adaptar la sociedad y la economía a los requisitos de los mercados globales. El P@IM tratará de dotar a la Ciudad Autónoma de Melilla de una estrategia regional innovadora coherente, que constará de una serie de Acciones dirigidas a valorar sus activos teniendo en cuenta las debilidades y situación geográfica específica de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, como objetivo general se persigue apoyar a las PYMES y micropymes mediante proyectos innovadores de sensibilización, difusión, promoción de creación de nuevas empresas de base tecnológica, formación de emprendedores, inmersión en la cultura digital, propiciar el acceso a Internet, implantar el comercio electrónico, etc. Se trata de lograr una repercusión sobre la calidad de vida y las nuevas formas de organización de trabajo entre otras.

Los objetivos específicos más relevantes de este Programa son los que se detallan a continuación: